

Proyecto de Ley N° 3552 / 2018 - CR "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO A LA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS DESASTRES NATURALES Y SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA

El Congresista de la República que suscribe, FREDDY SARMIENTO BETANCOURT, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en virtud de las facultades previstas en el Art. 107º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO A LA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LOS DESASTRES NATURALES Y SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA



Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, la creación del Programa de Rescate Financiero, que brinde facilidades financieras a las personas naturales o jurídicas con condición de micro, pequeña o mediana empresa, afectadas por los desastres naturales, que se encuentran en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno de El Niño Costero (FEN), y que mantengan deudas vencidas con las Instituciones del Sistema Financiero reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (IFI)

Artículo 2.- Finalidad del Programa de Rescate Financiero

El Poder Ejecutivo evaluará el otorgamiento por única vez de un bono de descuento a las personas naturales o jurídicas que tengan la condición de micro, pequeña o mediana empresa, afectadas por desastres naturales y que se encuentren en zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno del Niño Costero, que al 31 de marzo de 2018 mantengan deudas por créditos contraídos con las IFI no mayores a 100 UIT, sin incluir el endeudamiento agrícola que se encuentra con embargo de la Ley N° 30573, y que presenten la categoría de riesgo de deficiente, dudoso o pérdida, de acuerdo a la clasificación de crédito vigente al último día del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Programa de Rescate Financiero

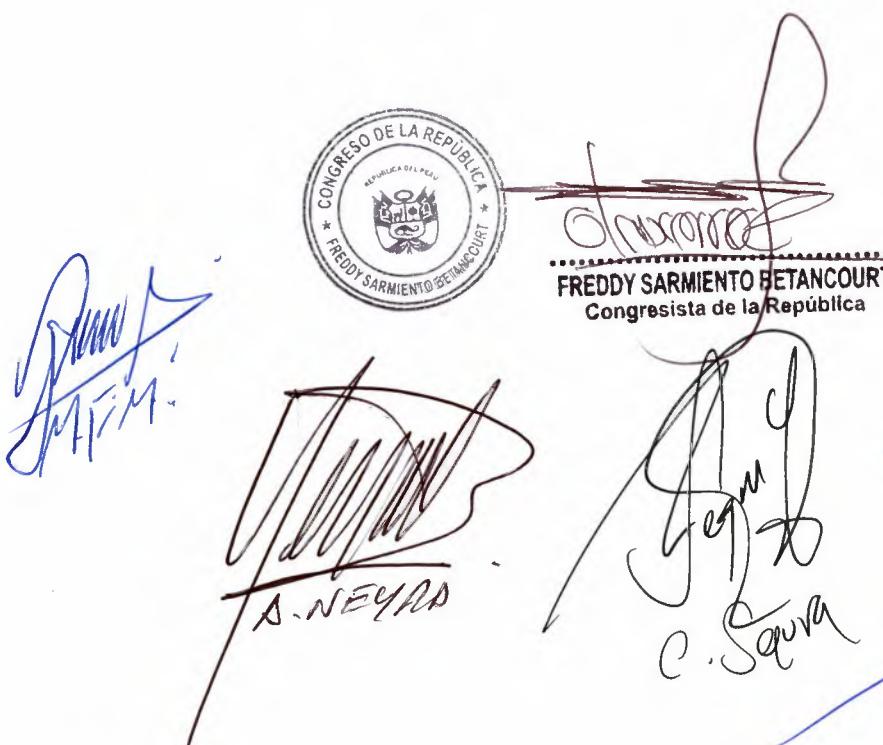
216616/ATD

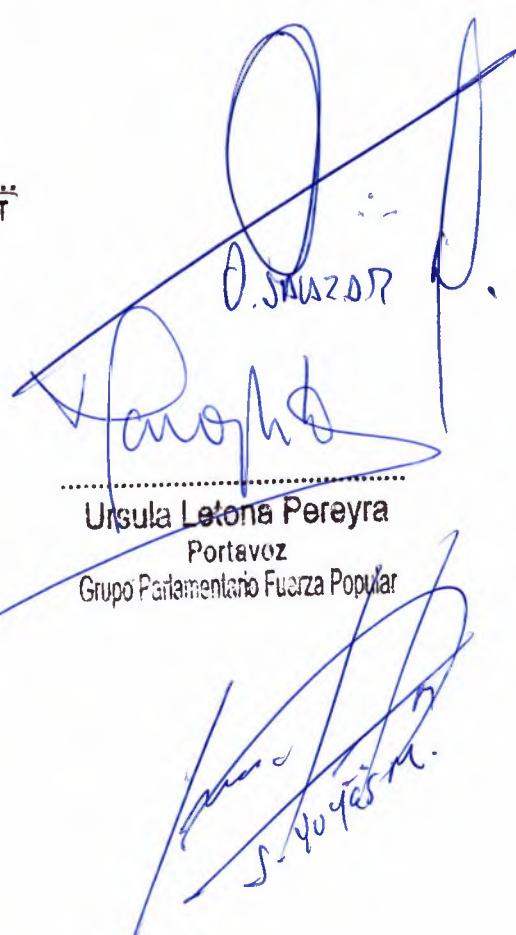
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

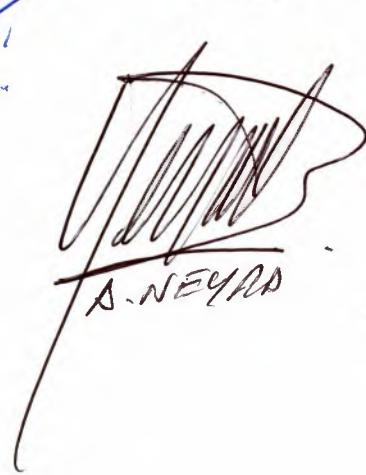
Artículo 3.- Exhortación de Financiamiento

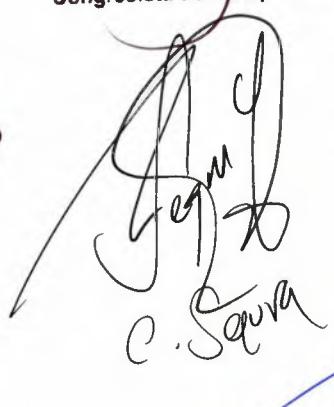
Exhórtese al Poder Ejecutivo a que autorice que el Programa de Rescate Financiero se financie con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE — FORPRO, creado mediante Decreto de Urgencia N° 008-2017 con los recursos no comprometidos transferidos del Fondo MIPYME, así como el Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM, para que puedan financiar el Programa de Rescate Financiero objeto de la presente Ley.

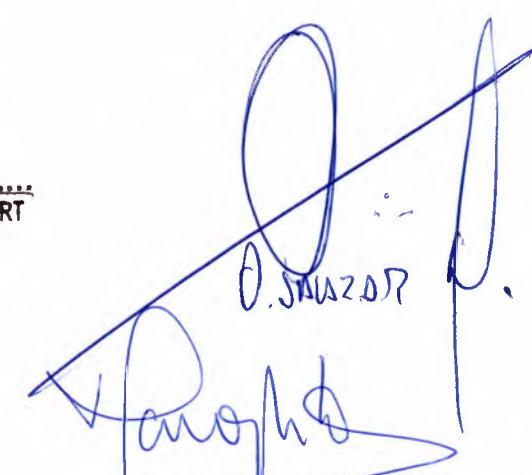
Lima, 09 de octubre de 2018

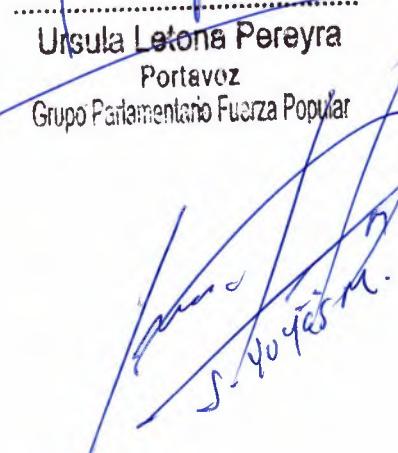

FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Congresista de la República


Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular


S. NEYRA


C. Saura


D. SALAZAR


J. Paroja


S. Yujás


CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DEL PERU
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 19 de OCTUBRE, del 2018.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3552 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

PRODUCCION, MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESAS Y COOPERATIVAS;

ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E

INTELIGENCIA FINANCIERA. —

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ESTADO PLURINACIONAL
DE LOS PUEBLOS DE AMERICA

5735169 Anexo I adjunto

Servicio:

Oficina Estatal Central de Gobernación

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el verano del 2017, nuestro país fue duramente golpeado por el Fenómeno El Niño Costero, produciendo desbordes e inundaciones, principalmente en el norte del País. Esta anomalía climática difirió de un Fenómeno El Niño habitual, dado que este fue un evento climático local, focalizado en las costas de Perú y Ecuador.

El Ultimo fenómeno del niño ocurrido, a diferencia de los ocurridos en años anteriores (1982-1983 y 1997-1998) en los que se hablaba de una escala global, que da un espacio de tiempo para hacer previsiones sobre si los calentamientos (del mar y la atmósfera) continúan o no. Si continúan, entonces se concluye que las épocas Lluviosas serían más graves. Pero todo esto no pasó en el último fenómeno del niño. En noviembre y diciembre de 2016 todas las agencias nacionales e internacionales, daban condiciones neutras para las zonas del Perú¹.

La zona de impacto de El Niño Costero se extendió por más de la mitad de la costa del Perú, abarcando los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, y ocasionó también movimientos de masas (huaycos, derrumbes y deslizamientos) de gran intensidad en los departamentos de Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Huancavelica, Junín y Loreto. Al ser usuales las lluvias en estas últimas seis regiones, no causaron los daños extremos que sí se registraron en la zona costera.

Como se desprende del detalle de este documento, la magnitud de la destrucción producida por El Niño Costero supera, en términos absolutos, las perdidas asociadas a las dos últimas ediciones de El Fenómeno El Niño (1982-83 y 1997-98)².

Debido a las extensas áreas agrícolas afectadas y destruidas, destrucción de canales de irrigación, destrucción de puentes, destrucción de vías de comunicación como carreteras (sobre todo en las zonas rurales) el flujo normal del comercio y en general de la actividad económica se paralizó ocasionando que, principalmente, un gran número de micro, pequeña y mediana empresa (de todos los sectores) afrontaran pérdidas económicas y que repercutieron de manera considerable en sus flujos de efectivo, lo que melló su capacidad de pago frente a sus compromisos de financiamiento contraído con diversas instituciones financieras, sobre todo con las del sistema microfinanciero.

El fenómeno del niño costero produjo entre damnificados y afectados más de 1,739,500 personas, más de 252 mil kilómetros entre carreteras y caminos afectados y destruidos y 449 puentes destruidos, lo que detuvo el flujo normal del comercio sobre todo de los pequeños agricultores y comerciantes.

La población damnificada y afectada por el fenómeno del niño destino sus escasos recursos al tratamiento de las enfermedades y reconstrucción de sus viviendas, lo que redujo las posibilidades de pagar sus deudas contraídas con el sistema financiero.

¹ <http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/medio-ambiente/220171-senannhi-no-era-posible-prever-este-nino/?ref=ad>

² Plan de Reconstrucción Con Cambios.

Actividad Económica.

La actividad económica se desaceleró, principalmente durante el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017, por la moderación de la demanda interna, básicamente por la contracción de inversión privada y pública ocasionada por el impacto de las medidas de consolidación fiscal, de los casos de corrupción asociados a empresas constructoras brasileñas y del Fenómeno El Niño Costero. En este contexto, el PBI no primario, el más afectado por la evolución de la demanda doméstica, registró una moderación significativa, donde los sectores más afectados fueron construcción y manufactura no primaria³.

La inversión pública en los últimos cuatro años ha mostrado tasas de crecimiento negativas, y en el año 2017 esta se contrajo 2.3% respecto al 2016 debido principalmente por efectos del fenómeno del niño costero.

El sector comercio, creció apenas 1.0% en el 2017 esto debido a la paralización de la actividad comercial en las principales ciudades del norte del país (Tumbes, Piura, Lambayeque, Trujillo y Chimbote) en el primer trimestre del año debido a la interrupción de las vías de comunicación, así como por el incremento de precios de algunos productos de la canasta básica familiar (limón, arveja, tomate, entre otros) generados por problemas de abastecimiento.

El sector manufactura registró en el 2017 una caída de 0.2%, debido la contracción del subsector manufactura no primaria en 0.9% explicado por: i) la desaceleración de la demanda interna; ii) la caída de la inversión debido a la paralización de obras y proyectos de gran envergadura; y iii) la baja competitividad de los productos manufactureros frente al mercado asiático.

Cuadro N° 01

| PBI POR SECTORES ECONÓMICOS (Variaciones porcentuales reales) | | | | |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2016 | 2017 | 2018* | 2019* |
| | | Año | RI Jun18 | RI Jun18 |
| Agropecuario | 2.7 | 2.8 | 4.8 | 4.0 |
| Agrícola | 1.8 | 3.0 | 5.1 | 4.1 |
| Pecuario | 3.7 | 2.7 | 4.4 | 3.8 |
| Pesca | -10.1 | 4.7 | 30.0 | -4.2 |
| Minería e Hidrocarburos | 16.3 | 3.2 | 0.1 | 4.0 |
| Minería Metálica | 21.2 | 4.2 | 0.5 | 3.5 |
| Hidrocarburos | -5.1 | -2.4 | -2.0 | 7.6 |
| Manufactura | -1.4 | -0.2 | 5.1 | 3.8 |
| Recursos Primarios | -0.6 | 1.9 | 9.9 | 4.1 |
| Manufactura no primaria | -1.6 | -0.9 | 3.5 | 3.8 |
| Electricidad y agua | 7.3 | 1.1 | 3.3 | 4.0 |
| Construcción | -3.1 | 2.3 | 7.5 | 8.0 |
| Comercio | 1.8 | 1.0 | 3.7 | 3.8 |
| Servicios | 4.0 | 3.3 | 4.1 | 4.2 |
| PRODUCTO BRUTO INTERNO | 4.0 | 2.5 | 4.0 | 4.2 |

A mayo de 2017, se declararon en estado de emergencia, 879 distritos de 109 provincias en 14 de las 24 regiones del país (incluida la capital), a consecuencia de los desastres producidos

³ BCRP — Reporte de Inflación Septiembre 2017 — Reporte de Inflación Julio 2018

por las intensas lluvias, huicos y el desborde de ríos que además de los fallecidos y desaparecidos, afectaron viviendas, servicios básicos e infraestructura pública y privada.

Si bien medido por el número de distritos afectados Ancash es el departamento más afectado, seguido por Lima y Cajamarca, basandonos en pérdida de infraestructura y población afectada tenemos a Piura en primer lugar seguido por Lambayeque, La Libertad y Lima.

Cuadro N° 02: Daños a la vida y salud, por efectos del niño costero*

| DEPARTAMENTO | DAÑOS A LA VIDA Y SALUD (PERSONAS) | | | | |
|--------------------------------|------------------------------------|------------------|------------|------------|---------------|
| | DAMNIFICADAS | AFFECTADAS | FALLECIDAS | HERIDAS | DESAPARECIDAS |
| TOTAL NIÑO COSTERO PERU | 285,453 | 1,454,051 | 138 | 459 | 18 |
| PIURA | 89,709 | 375,265 | 18 | 40 | 3 |
| LA LIBERTAD | 79,623 | 386,521 | 24 | 70 | 4 |
| LAMBAYEQUE | 44,619 | 138,336 | 9 | 5 | 2 |
| ANCASH | 34,313 | 116,848 | 27 | 126 | 1 |
| LIMA | 18,775 | 40,176 | 16 | 76 | 1 |
| HUANCAVELICA | 6,227 | 30,770 | 6 | 4 | |
| ICA | 4,611 | 106,703 | | 60 | |
| AREQUIPA | 2,110 | 48,914 | 17 | 40 | 5 |
| CAJAMARCA | 1,655 | 11,468 | 8 | 6 | 2 |
| TUMBES | 1,327 | 73,757 | | | |
| AYACUCHO | 1,264 | 6,890 | 9 | 6 | |
| JUNIN | 1,153 | 897 | 3 | 25 | |
| LORETO | 67 | 117,506 | 1 | 1 | |

Fuente: INDECI.

*Información al 04 de junio de 2017.

Los reportes de evaluación de daños, publicados por INDECI, señala que, se tiene un total de 218 mil 089 kilómetros de carretera entre destruida y afectada como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03: Daños en transportes y comunicaciones por Niño Costero 2017*

| DEPARTAMENTO | CAMINOS RURALES DESTRUIDOS (Km) | CAMINOS RURALES AFECTADOS (Km) | CARRETERAS DESTRUIDAS (Km) | CARRETERAS AFECTADAS (Km) | PUENTES DESTRUIDOS |
|-------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| TOTAL PERU | 12,833 | 221,218 | 4,779 | 13,310 | 449 |
| PIURA | 7,099 | 182,691 | 345 | 1,032 | 27 |
| LIMA | 3,742 | 707 | 1,498 | 6,470 | 124 |
| AYACUCHO | 534 | 3,931 | 210 | 869 | 14 |
| LA LIBERTAD | 369 | 22,338 | 1,038 | 701 | 38 |
| LAMBAYEQUE | 346 | 705 | 98 | 122 | 63 |
| ANCASH | 235 | 1,311 | 462 | 1,321 | 116 |
| AREQUIPA | 185 | 532 | 738 | 514 | 18 |
| ICA | 132 | 89 | 112 | 529 | 5 |
| CAJAMARCA | 102 | 198 | 103 | 517 | 23 |
| TUMBES | 49 | 169 | 10 | 96 | |
| HUANCAVELICA | 33 | 8,461 | 160 | 916 | 21 |
| JUNIN | 7 | 18 | 5 | 210 | |
| LORETO | | 68 | 0 | 13 | |

Fuente: INDECI.

*Información al 04 de junio de 2017.

Del cuadro anterior, se infiere que principalmente la costa norte es donde se han visto más afectadas la infraestructura de comunicación, sobre todo, los accesos de las zonas rurales, afectando el traslado de la producción hacia los centros de abastos y alimentos e insumos requeridos por estas zonas.

Asimismo, INDECI informó que se registraron un total de 131 mil 613 hectáreas de cultivo entre destruidas y afectadas, el detalle se indica en el cuadro adjunto:

Cuadro N° 04: Daños a la agricultura por Niño Costero 2017*

| DEPARTAMENTO | ÁREA DE CULTIVO AFECTADO (Has) | ÁREA DE CULTIVO PERDIDO (Has) |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| TOTAL PERÚ | 91,908 | 39,705 |
| LA LIBERTAD | 16,954 | 11,557 |
| PIURA | 15,342 | 8,733 |
| TUMBES | 10,842 | 3,668 |
| ICA | 2,942 | 3,660 |
| LAMBAYEQUE | 4,009 | 2,464 |
| LIMA | 10,108 | 2,318 |
| ANCASH | 8,178 | 2,110 |
| AYACUCHO | 2,990 | 1,579 |
| CAJAMARCA | 2,950 | 1,290 |
| LORETO | 2,300 | 1,065 |
| HUANCavelica | 8,573 | 611 |
| AREQUIPA | 6,657 | 605 |
| JUNIN | 63 | 45 |

Fuente: INDECI.

*Información al 04 de junio de 2017.



La costa norte ha resultado ser la más perjudicada respecto a áreas perdidas y afectadas por el fenómeno del niño costero.

Indicadores de Calidad de Cartera.

Es importante resaltar la participación de las microfinancieras en flujo de fondos hacia el segmento MYPE, que como se puede observar a diciembre de 2017 representan el 50.6% del total del volumen de créditos directos del sistema financiero.

Cuadro N° 05: créditos directos por segmento empresarial a diciembre 2017

| Categoría de Entidad Financiera | Corporativos (% del total) | Gran Empresa (% del total) | Mediana Empresa (% del total) | MYPE (% del total) |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Bancos | 99.3% | 99.6% | 93.3% | 49.4% |
| Financieras | 0.0% | 0.1% | 1.3% | 14.2% |
| Cojas Municipales | 0.7% | 0.3% | 4.8% | 32.4% |
| Cojas Rurales | 0.0% | 0.1% | 0.3% | 2.8% |
| EDPYMEs | 0.0% | 0.0% | 0.4% | 1.2% |
| TOTAL MICROFINANCIERAS | 0.7% | 0.4% | 6.7% | 50.6% |

Fuente: SBS

Según estimaciones del Banco Central de Reservas del Perú estimó que la cartera que potencialmente puede entrar en morosidad representa el 0.49% de las colocaciones totales.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Asimismo, el Banco Central de Reservas del Perú estimo que las entidades no bancarias, especialmente las Cajas Municipales presentaban una mayor exposición al FEN que la Banca, por la mayor concentración geográfica de sus operaciones en las regiones afectadas por el FEN⁴.

El gobierno ante las consecuencias del FEN, creó el Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE (FORPRO) para facilitar e impulsar el financiamiento, reactivar y fortalecer el desarrollo de las Mypes el 23 de abril de 2017, mediante Decreto de Urgencia 008-2017 con vigencia al 31 de diciembre de 2018. Este fondo tiene destinados S/ 716,156,012, de los cuales no se ha llegado a colocar ni el 1%, lo que se sustenta en el hecho que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 202-2017-EF-15, que aprobó el Reglamento Operativo del Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPOE — FORPRO, puede ser elegible como subprestatario del FORPRO quienes pertenezcan al Régimen MYPO Tributario IR o al Régimen General del IR, lo que dejó fuera del ámbito de aplicación de la norma a un gran porcentaje de clientes de cajas municipales o financieras, que se encuentran dentro del régimen simplificado.

En ese contexto (en marzo de 2018), el director general de Desarrollo Empresarial de Produce adelantó que se analiza introducir garantías (no recíprocas) en el ámbito del Forpro y fijar que no se soliciten a los emprendedores la condición de encontrarse en el régimen de Mype Tributario.

La ocurrencia del fenómeno del niño costero incidió en la calidad de la cartera del sistema financiero medido a partir de ratio mora, como se comprueba los departamentos de la costa norte son los más afectados es así que Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad han tenido una evolución negativa en su calidad de cartera al pasar a niveles mayores de morosidad en abril de 2018 respecto a diciembre de 2016 como se observa en la siguiente figura. Lo mismo sucede con los departamentos de la sierra de central de Huánuco, Cerro de Pasco y Junín que en diciembre de 2016 tenían niveles de mora de 4.6%; 4.0% y 4.6% respectivamente, sin embargo, después del fenómeno del niño, es decir en abril de 2018 sus respectivos niveles de mora se incrementaron a 6.2%; 7.0% y 5.6% respectivamente.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, no genera gasto al erario nacional, sin embargo, tendrá un impacto positivo en la calidad de los activos de las IFI como en el mejoramiento de las obligaciones de las MIPYME frente a las IFI, así como en la reestructuración de sus pasivos mediante acceso al crédito, restituyendo su calidad de deudor en el sistema financiero.

⁴ Reporte de Estabilidad Financiera, Mayo 2017 — Banco Central de Reservas del Perú.

ANALISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto no modifica norma alguna, sin embargo, da un marco para la creación del Programa de Reestructuración Financiera. Con la finalidad que tengan un reflejo en la reactivación de la economía, y las empresas logren el refinanciamiento de sus pasivos bancarios mediante el Programa.

Estas medidas tendrán un impacto positivo en la calidad de los activos de las IFI como en el mejoramiento de las obligaciones de las MIPYME frente a las IFI, así como en la reestructuración de sus pasivos mediante acceso al crédito, restituyendo su calidad de deudor en el sistema financiero.

La creación de este Programa de Restructuración logrará:

- El financiamiento de corto plazo para capital de trabajo es el factor que permitiría impulsar la actividad productiva de forma más directa, particularmente en el caso de aquellas empresas que enfrentan dificultades serias para mantener sus niveles de producción normales debido a una restricción del mismo.
- La mayor liquidez de las instituciones financieras y la restitución de la cadena de créditos como consecuencia de la utilización de bonos del Tesoro y del refinanciamiento de deudas, contribuirán a impulsar en PBI en la medida en que mejore el perfil de riesgo crediticio de los deudores. En dicho caso, aumentará la oferta de créditos y disminuirán las tasas de interés.

Lo indirecto de los efectos mencionados, así como la complejidad misma de los procesos de reestructuración, que suponen negociaciones bilaterales, hará que el impacto de los mismos sea gradual.

